

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (pabellón 21).
 b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
 c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
 d) Fecha y hora: 19 de diciembre de 2007, a las diez horas.
 e) Lugar: Sala de prensa del pabellón 21 del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 17 de septiembre de 2007.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», PA, el director médico (Orden de 7 de noviembre de 2002, BOC número 224), Fidel Fernández Fernández.

07/12954

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número S-35/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, así como de la inmediata paralización de las obras, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número expediente: S-35/07.

—Nombre y apellidos: Don Víctor Odriozola Zamanillo.

—NIF: 13.979.780-N.

—Domicilio: Calle El Pino, 8. Cóbreces (Cantabria).

—Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega.

—Motivo del expediente: No impedir que dos perros de caza de su propiedad (uno de raza sabueso y el otro un cruce "acuscuñado"), vaguen sin control y molestando a la fauna existente, en el paraje denominado "Maderucas", dentro del Coto de caza S-10.109, en la localidad de Cóbreces, término municipal de Alfoz de Lloredo, a las 11:30 horas, del día 29 de mayo de 2007. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 67.13 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley, con multa de 300,51 a 3.005,06 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4 - entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 3 de septiembre de 2007.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

07/12830

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación, exposición pública de los padrones de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos para el segundo trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2007, han sido aprobados los padrones correspondientes al segundo trimestre del año 2007, de la Tasa de Abastecimiento de Agua y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado Impuesto, cuyo período voluntario abarcará del día 25 de septiembre al 26 de noviembre de 2007, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-010000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre (BOE número 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 12 de septiembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.

07/12801

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de devolución de ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana.

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2007, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: IBI URBANA 2004.
 SITUACIÓN: AVENIDA SANTANDER 24 A ES. DD PISO 1-08.
 N° FIJO: 10366345.
 IMPORTE: 2,13 EUROS.
 TITULAR: ANTÓN CÁCERES, DESIDERIO.
 ACREEDOR POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS: ANTÓN CÁCERES, DESIDERIO.

CONCEPTO: IBI URBANA 2005.
 SITUACIÓN: AVENIDA SANTANDER 24 A ES. DD PISO 1-08.
 N° FIJO: 10366345.
 IMPORTE: 2,17 EUROS.
 TITULAR: ANTÓN CÁCERES, DESIDERIO.
 ACREEDOR POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS: ANTÓN CÁCERES, DESIDERIO.